GOBIERNO REGIONAL
DE APURÍMAC

004

ADDENDA Nº 01 AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURPAHUASI.

Conste por el presente documento, la **Addenda** al Convenio suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURPAHUASI**, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, con RUC N° 20527141762, con domicilio legal en el Jr. Puno N° 108, distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, debidamente representado por su Gobernador Regional, **Baltazar Lantarón Núñez**, identificado con DNI N° **31010565**, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**; y, de la otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURPAHUASI,** con RUC Nº 20175826743, con domicilio legal en el Jr. Huancavelica N° 307 del Distrito de Curpahuasi, provincia de Grau, departamento de Apurímac, debidamente representada por su Alcalde, **Efrain Echeverria Ayquipa**, identificado con DNI Nº 31033936, a quien en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD,** en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. - ANTECEDENTES

1. Con fecha 27/06/2019, se suscribió el Convenio 011, de Transferencia Financiera Para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Distrital de Curpahuasi, cuyo objeto fue la transferencia financiera de parte del Gobierno Regional a la Municipalidad por el monto de S/ 500,000.00 soles para la ejecución del PIP: **"CREACION DE TROCHA CARROZABLE DE 13+346.97 KM TRAMO: COMUNIDAD DE RATKAY – ANEXO DE HUASCARO PATIS, DEL DISTRITO DE CURPAHUASI PROVINCIA DE GRAU – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, registrado con Código Único de Inversión Nº 2451006;

2. Mediante Informe N° 791-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG-PPTO de fecha 22/06/2020, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, emitió informe favorable, respecto a la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Curpahuasi, para el financiamiento del proyecto: **"CREACION DE TROCHA CARROZABLE DE 13+346.97 KM TRAMO: COMUNIDAD DE RATKAY – ANEXO DE HUASCARO PATIS, DEL DISTRITO DE CURPAHUASI PROVINCIA DE GRAU – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, registrado con Código Único de Inversión Nº 2451006, hasta por la suma de S/. 500,000.00 soles, recursos que serán trasferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria durante el Año Fiscal 2020, según avance de la ejecución presupuestaria de la Cartera de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac;

3. Mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 029- 2020-GR.APURIMAC de fecha 26 de junio del 2020, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac aprueba la transferencia financiera hasta por la suma de S/. 500 000,00 (Quinientos Mil con 00/100 soles); recursos que serán trasferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria durante el Año Fiscal 2020, según avance de la ejecución presupuestaria de la Cartera de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac.

4. Que, en el mencionado convenio en su **CLÁUSULA QUINTA**, se Estipula las modificaciones al presente convenio, que las partes estimen conveniente efectuar, la misma que se realizara mediante addendas o clausulas adicionales, las que debidamente suscritas conformaran parte integrante del presente convenio.

SEGUNDO. - DEL OBJETO MATERIA DE LA PRESENTE ADENDA

Mediante la presente Adenda, las partes acuerdan modificar las clausulas tercera, cuarta, sexta, séptima y octava del Convenio N° 011 de fecha 27/06/2019, en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DE CONVENIO

La presente addenda al convenio, tiene por objeto establecer los términos y condiciones en los que se realiza la transferencia financiera por parte **EL GOBIERNO REGIONAL** en favor de **LA MUNICIPALIDAD,** hasta por la suma de S/. 1´000,000,00 (Un Millón con 00/100 soles); para la ejecución del Proyecto de Inversión Publica denominado: **"CREACION DE TROCHA CARROZABLE DE 13+346.97 KM TRAMO: COMUNIDAD DE RATKAY – ANEXO DE HUASCARO PATIS, DEL DISTRITO DE CURPAHUASI PROVINCIA DE GRAU – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, registrado con Código

GOBIERNO REGIONAL
DE APURÍMAC

Único de Inversión Nº 2451006; en mérito al Convenio 011 de fecha 27/06/2019, suscrito por el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Distrital de Curpahuasi, en la que se le otorgó la suma de S/. 500,000.00 soles, y la autorización de transferencia financiera mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 029-2020-GR.APURIMAC/CR. de fecha 26/06/2020 por la suma de S/. 500,000.00 soles.

CLAUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para cumplir con el objeto del presente convenio, **LAS PARTES** asumen los siguientes compromisos:

4.1 EL GOBIERNO REGIONAL

Modificar Literal a) Hacer efectiva la transferencia financiera en favor de **LA MUNICIPALIDAD,** hasta por la suma de S/. 500 000,00 (Quinientos Mil con 00/100 soles); para la ejecución del Proyecto de Inversión Publica denominado: **"CREACION DE TROCHA CARROZABLE DE 13+346.97 KM TRAMO: COMUNIDAD DE RATKAY – ANEXO DE HUASCARO PATIS, DEL DISTRITO DE CURPAHUASI PROVINCIA DE GRAU – DEPARTAMENTO DE APURIMAC",** registrado con Código Único de Inversión Nº 2451006, recursos que serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria durante el año fiscal 2020, según avance de la ejecución presupuestaria de la Cartera de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, que constituye el 60% del costo inicial del Proyecto y Convenio Nº 011-2019 de fecha 27/06/19; cabe resaltar que las posteriores ampliaciones y/o modificaciones al proyecto en referencia, serán asumidas por **LA MUNICIPALIDAD .**

Modificar Literal b) Realizar, el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los fines y metas para los cuales se realiza la transferencia financiera y garantizar la ejecución adecuada.

4.2 LA MUNICIPALIDAD

Agregar literal f) Asumir, los gastos que irrogue la Contratación y/o pago por los servicios prestados del profesional a cargo del seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto en mención.

Agregar literal g) Los montos resultantes de las modificaciones del costo total del proyecto en la fase de ejecución deberá ser asumido por la Municipalidad.

CLAUSULA SEXTA. - SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo estará a cargo de un profesional designado por **EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, a través de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, cuya remuneración y/o pago por los servicios prestados o gastos de operación serán asumidos por **LA MUNICIPALIDAD**, con cargo a los recursos que están transfiriendo para la ejecución física y financiera del proyecto: **"CREACION DE TROCHA CARROZABLE DE 13+346.97 KM TRAMO: COMUNIDAD DE RATKAY – ANEXO DE HUASCARO PATIS, DEL DISTRITO DE CURPAHUASI PROVINCIA DE GRAU – DEPARTAMENTO DE APURIMAC",** registrado con Código Único de Inversión Nº 2451006, para tal efecto en el Expediente Técnico debe considerarse una partida específica con el monto correspondiente.

CLAUSULA SEPTIMA: DEL FINANCIAMIENTO

Agregar:

LAS PARTES conviene en que el presente Convenio se efectúa dentro el marco de lo dispuesto por el literal n) numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

CLAUSULA OCTAVA. - VIGENCIA DEL CONVENIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURPAHUASI
GRAU - APURIMAC
Ing. Efraín Echeverría Ayquipa
DNI. 31033936
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL
DE APURÍMAC

El convenio 011 de fecha 27/06/2019 y la presente addenda tendrá vigencia a partir de la fecha de su aprobación y suscripción, que culminará con la Liquidación Técnica Financiera por el monto total transferido por el Gobierno Regional de Apurímac, para el proyecto denominado: **"CREACION DE TROCHA CARROZABLE DE 13+346.97 KM TRAMO: COMUNIDAD DE RATKAY – ANEXO DE HUASCARO PATIS, DEL DISTRITO DE CURPAHUASI PROVINCIA DE GRAU – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, registrado con Código Único de Inversión Nº 2451006;

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente Instrumento en tres (03) ejemplares de idéntico tenor, en la Ciudad de Abancay, a los 30 días del mes de junio del año 2020.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC · GOBERNACIÓN

Báltazar Lantarón Núñez
Gobernador Regional
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURPAHUASI
GRAU - APURIMAC
Ing. Efrain Echeverria Ayquipa
DNI. 31033936
ALCALDE

Efrain Echeverria Ayquipa
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURPAHUASI

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
Gerencia General

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA